



IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

FECHA: 06/06/2024

CODIGO 32.027.05-052-00

ELABORO:
ASESORES DE SGC E IMAGEN
INSTITUCIONAL- OFICINA DE
PLANEACIÓN

REVISÓ Y APROBÓ
GERENTE

MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “IDESAN”



IDESAN

Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL IDESAN

LEY 2345 DE 2023

/// Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”.

¿Cuál es el objeto de la ley?

Esta ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del **Manual de Identidad Visual**, prohibiendo las **marcas de gobierno** con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

¿Qué es un Manual de Identidad Visual?

Es un documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad.

¿Qué NO debe ir en el MIV?

- a.** Se prohíbe cualquier uso o implementación de marca de gobierno. Será incompatible cualquier reforma al Manual de Identidad Visual que contenga símbolos, imágenes o mensajes alusivos a las marcas de gobierno.
- b.** El Manual de Identidad Visual **deberá mantener la neutralidad política y religiosa**. Los símbolos, imágenes, mensajes o elementos identitarios no podrán hacer alusión a partidos o movimientos políticos;
- c.** El Manual de Identidad Visual no podrá contener elementos alusivos al **Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo o Plan de Acción del gobierno o dirección administrativa que lo apruebe;**
- d.** El manual no podrá contener alusiones a **ningún movimiento ciudadano, partido político y/o personalidades políticas.**



¿QUÉ ES UNA MARCA DE GOBIERNO?

Es una estrategia de comunicación que **promueve o hace alusión a un plan de gobierno, grupo político o plan de acción de una persona elegida por periodo fijo o para un cargo directivo**, a través del uso de signos o mensajes.

Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno:



Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley. No obstante, **las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento**. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible.

DEFINICIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL DEL IDESAN

IDENTIDAD INSTITUCIONAL



Escudo de armas y/o
Bandera de la entidad



Nombre de la Entidad

JUSTIFICACIÓN LOGO:

En el diseño del logotipo de la entidad lo importante era capturar lo esencial para lograr un equilibrio visual, mejorar la legibilidad, crear impacto visual y garantizar la flexibilidad del diseño. Al prestar atención a este aspecto fundamental, creamos un logotipo que refleja la identidad de la marca de manera efectiva.

JUSTIFICACIÓN NOMBRE DE LA ENTIDAD:

El nombre de la marca es importante porque ayuda a nuestros clientes a identificar la entidad y a destacar entre la competencia. Un buen nombre de marca puede tener muchas ventajas, para nuestra marca tuvimos en cuenta algunos como:

- Facilidad de escritura y pronunciación
- Qué tan agradable suena
- Mensaje que transmite
- Facilidad de recordación
- Que no tenga connotaciones negativas
- Que resulte atractivo para los clientes potenciales

También pensamos a largo plazo con un trasfondo estratégico. El nombre de la marca es acorde fue concentrado en pocas letras, el significado y justificación son acorde con la entidad.

MANUAL DE MARCA

IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

IDESAN

www.idesan.gov.co

Instituto Financiero para el
Desarrollo de Santander

IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

NOMBRE

IDESAN

SIGLA

IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

LOGOTIPO

NO
se debe cambiar
el interlineado
de la tipografía.



Instituto Financiero para el Desarrollo
de Santander



NO
se debe cambiar
sus colores
corporativos.



Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander



NO
se debe cambiar
la tipografía
corporativa.



Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander



NO
se debe cambiar
las proporciones
del logo.



Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander



NO
se debe
deformar
el logo.



Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander



USO
correcto de
la marca
(logotipo).



Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander



USOS INADECUADOS



MANUAL DE MARCA

IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

APLICACIONES



MEMBRETE

Calle 48 No 27A-48 - Piso 2 y 3
(57) 607 6430301
(57) 607 6473850
idesan@idesan.gov.co



TARJETA PRESENTACIÓN

Nestor Salcedo
Gerente

Cel: 315-8637058
gerencia1@idesan.gov.co

IDESAN

Instituto Financiero para el
Desarrollo de Santander

Calle 48 No 27A-48 • Piso 2 y 3
(57) 607 6430301
(57) 607 6473850
idesan@idesan.gov.co

ID-SAN
Instituto Financiero para el
Desarrollo de Santander



ID-SAN
Instituto Financiero para el
Desarrollo de Santander



www.
idesan.gov.
co



PENDONES CORPORATIVOS

ID-SAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander



CARNÉ

IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

AVISO INTERNO



CAMISETA



CAMISA • VAN • BOLSA

¿Qué es la Vocería?

Calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores administrativos. **Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.**

- a.** Las entidades estatales adoptarán dentro del Manual de Identidad Visual las cuentas autorizadas para el ejercicio de la vocería institucional con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la entidad estatal a través de las **redes sociales o los distintos medios de comunicación.**
- b.** Las cuentas o identidades de la vocería le pertenecerán a la entidad estatal y **bajo ningún concepto podrán conservarlas las personas que fungieron como servidores públicos una vez hayan dejado el cargo.** La devolución de las cuentas de vocería deberá hacerse explícita en el informe de gestión.
- c.** No se podrá erogar presupuesto público **sobre cuentas personales de quienes ocupen los cargos públicos** distintas a las cuentas designadas para el ejercicio de la vocería.

VOCERÍAS DEL IDESAN:

Síguenos en nuestras Redes Sociales:

 @estiertpodelidesan

 @estiertpodelidesan

 Idesan

 www.idesan.gov.co